

ORDENANZA N° 2702

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a construir un Circuito o Corredor Deportivo.-
- ARTICULO 2°.-** Este Circuito deberá materializarse, con dirección Este - Oeste desde la imposta de la Virgen Blanca hasta frente del Polideportivo "Carlos S. Menem" o viceversa. La distancia total del circuito será de 2250 mts. y estará compuesto de 4 estaciones o áreas de uso deportivo específico.-
- ARTICULO 3°.-** Este Corredor se conformará paralelo a la Avda Felix De La Colina, en el costado Norte de la misma.-
- ARTICULO 4°.-** Detalles y Pliegos de construcción se anexan según la Carpeta diseñada para tal fin por el Departamento de Elaboración de Proyectos; Mayo 1996.-
- ARTICULO 5°.-** Los gastos que demanden dicha obra serán imputados al Presupuesto año 1996.-
- ARTICULO 6°.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Proyecto presentado por el Bloque Peronista "Frente de la Esperanza".-

t.v.

FIRMADO: Concejal Felix Martín MOYA - Vice-Presidente 2° en función de Presidente del CONCEJO DELIBERANTE.-

Dn. René Mario TORRES - Secretario Deliberativo.-